

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3472 A CORUÑA

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera Declaración Concurso 502/2012-L y N.I.G. número 15030 47 1 2012 0000939 se ha dictado en fecha 10 de enero de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Fidecar Santiago, Sociedad limitada, domiciliada en Santiago de Compostela, Polígono Industrial del Tambre, calle C, Nave 51, C.I.F. B-15.930.902.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al letrado Jesús Ángel Alonso Álvarez, con domicilio postal en Santiago de Compostela, calle Senra, 18-1.º y dirección electrónica señalada asalcidose@icasantiago.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003276-1